



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 250-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de diciembre de 2024.- Las 16h46.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1227-O, de 29 de noviembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Acta de Sorteo Nro. 238-29-011-2024-SG, en una (01) foja, que conforme lo certifica el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de noviembre de 2024, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico para seleccionar, del banco de elegibles, dos conjuetas o conjuetes ocasionales para conocer y resolver la recusación interpuesta por parte de Priscila Shettini Castillo.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1231-O, de 30 de noviembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- d) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0404-M, de 02 de diciembre de 2024, en tres (03) fojas, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- e) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0406-M, de 03 de diciembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- f) Documento ingresado el 04 de diciembre de 2024, a las 13h45, al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: leopoldolarreasimball@gmail.com, con asunto: “Re: Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0406-M (Remisión de expediente causa Nro. 250-2023-TCE)”, al cual se anexa dos (02) archivos en formato PDF: **i) “no renuncia tribunal electoral-signed.pdf”** (sic), que una vez descargado corresponde a un (01) escrito, en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el señor Leopoldo Javier Larrea



Simball, misma que una vez verificada es válida; y, **ii) "tribunal electroal 03 -signed.pdf"** (sic), que una vez descargado corresponde a un (01) escrito, en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por el señor Leopoldo Javier Larrea Simball, misma que una vez verificada es válida.

- g)** Documento ingresado el 05 de diciembre de 2024, a las 08h00, al correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: majramillowp@gmail.com, de "Monica Jaramillo", con el asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN", al que se anexa un (01) archivo en formato PDF: "**PETICION_RMGJ_signed.pdf**", que una vez descargado corresponde a un (01) escrito, en una (01) página, firmado electrónicamente por la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, misma que una vez verificada es válida.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante auto de sustanciación de 26 de noviembre de 2024, a las 14h56, en lo principal, dispuso: **i)** Por cuanto mediante Resolución Nro. PLE-TCE-2-12-08-2024-EXT, de 12 de agosto de 2024, se designó nuevos conjueces del Tribunal Contencioso Electoral, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral certifique que jueces y o conjueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de recusación en contra del juez electoral (suplente), doctor Roosevelt Cedeño López; **ii)** Una vez emitida la certificación dispuesta en el acápite que antecede; Secretaría General convoque a los jueces principales, jueces suplentes y a los conjueces designados mediante sorteo, a fin de integrar el Pleno Jurisdiccional encargado de conocer y resolver el incidente de recusación en contra del doctor Roosevelt Cedeño López, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral; y, **iii)** Remita a dichos jueces y/o conjueces el expediente digital de la causa, para su estudio y revisión (fs. 1770-1772).
- 1.2.** Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1227-O, de 29 de noviembre de 2024, el secretario general de este Tribunal convocó a los conjueces ocasionales para el sorteo electrónico de los conjueces que conformarán el Pleno Jurisdiccional que conocerán y resolverán el incidente de recusación en contra del doctor Roosevelt Macario Cedeño López, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 1779 vta.).



- 1.3. Conforme acta de sorteo Nro. 238-29-11-2024-SG, de 29 de diciembre de 2024; así como, de la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que se realizó el sorteo de dos conjuces ocasionales que integraran el Pleno Jurisdiccional, correspondiéndole al doctor Juan Antonio Peña Aguirre y al magister Leopoldo Javier Larrea Simball, conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa Nro. 250-2023-TCE (Acumulada) (fs. 1781 a 1784).
- 1.4. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1231-O, de 30 de noviembre de 2024, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral notificó al doctor Juan Antonio Peña Aguirre y al magister Leopoldo Javier Larrea Simball, conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral que conformarán el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de recusación en contra del doctor Roosevelt Macario Cedeño López, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 1785).
- 1.5. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0404-M, de 02 de diciembre de 2024, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral certificó el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de recusación en contra del doctor Roosevelt Macario Cedeño López, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 1787-1789 vta.).
- 1.6. El expediente de la presente causa, con los documentos agregados, ingresó al despacho del juez sustanciador el 04 de diciembre de 2024, a las 09h10, en dieciocho (18) cuerpos, en mil setecientos noventa y un (1791) fojas (fs. 1791).
- 1.7. Mediante escrito ingresado el 04 de diciembre de 2024, a las 13h45, el abogado Leopoldo Javier Larrea Simball, conjuce ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, señala: *“Que, en mérito de la restitución del cargo de juez jurisdiccional en la ciudad de Guayaquil, ante el consejo de la judicatura que me encuentro sustanciando la condición de autoridad judicial; para lo sírvase suspender toda reconsideración de procedimiento en mi condición de Con Juez”* (sic) (fs. 1795 vta.).
- 1.8. Mediante escrito ingresado el 05 de diciembre de 2024, a las 08h00, la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo solicita:



“(...)

1. *Copia certificada de la Resolución de excusa de fecha **17 de enero de 2024**, emitida a las 15h23 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa **250-2023-TCE**.*
2. *Copia certificada del escrito presentado mediante correo electrónico por la Secretaría General del TCE **el 18 de diciembre de 2023**, a través del cual el juez suplente Richard González Dávila adjunta un archivo titulado “auto excusa.pdf” en el contexto de la causa **250-2023-TCE**.*
3. *Certificación de los abogados que ejercieron el patrocinio legal en representación de las denunciadas Angélica Porras Velas y Priscila Schetinni dentro de la causa 212-2023-TCE (...)* (fs. 1799).

En virtud de lo señalado por el abogado Leopoldo Javier Larrea Simball, conjuce ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, mediante escrito ingresado el 04 de diciembre de 2024, a las 13h45, y, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral realice el sorteo correspondiente y certifique qué jueces y/o conjuces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de recusación en contra del doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: (Convocatoria).- Una vez emitida la certificación dispuesta en el acápite que antecede, Secretaría General **convoque** a los jueces principales, jueces suplentes y a los conjuces designados mediante sorteo, a fin de integrar el Pleno Jurisdiccional encargado de conocer y resolver el incidente de recusación en contra del doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral; y, remita a dichos jueces y/o conjuces el expediente digital de la causa, para su estudio y revisión.

TERCERO: (Solicitud de copias y certificación).- A través de la Secretaría General de este Tribunal, a costa de la peticionaria, confiérase las copias certificadas solicitadas por la abogada Mónica Gabriela Jaramillo, mediante escrito de 05 de diciembre de 2024, a las 08h00, en los numerales 1 y 2 de la “PETICIÓN”. Al efecto, la solicitante firmará el acta de entrega recepción correspondiente.

En relación a la solicitud de copia certificada solicita en el numeral 3 de la “PETICIÓN” no puede ser atendida por no corresponder a la presente causa.



CUARTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la doctora Lady Diana Salazar Méndez, y a su abogada patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: cecilawyer7@hotmail.com
dianitasm1981@gmail.com
 - En la casilla contencioso electoral No. 085.

- A la doctora Angélica Ximena Porras Velasco, y sus patrocinadores, en
 - Los correos electrónicos: herrerarauz.abogados@gmail.com;
accionjuridicapopular@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angeporras1971@gmail.com;
pygabogadosec@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angcporras1971grnail.com;
pygabogadoseotgmail.com
henryospitia1993@hotmail.com
 - En la casilla contencioso electoral Nro. 062

- A la ingeniera Nelly Priscila Schettini Castillo, y sus patrocinadores, en
 - Los correos electrónicos: herrerarauz.abogados@gmail.com;
accionjuridicapopular@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angeporras1971@gmail.com;
pygabogadosec@gmail.com;
priscilaschettini1@hotmail.com;
angcporras1971grnail.com;
pygabogadoseotgmail.com
henryospitia1993@hotmail.com
rojoman22@hotmail.com
 - En la casilla contencioso electoral Nro. 062

- A la defensora pública, doctora Teresa Andrade Robayo, en:



- El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec
- Al abogado Leopoldo Javier Larrea Simball, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, en:
 - El correo electrónico: leopoldolarreasimball@gmail.com
- A la abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en:
 - El correo electrónico: mjaramillowp@gmail.com

QUINTO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: (Públicase).- Hágase conocer al público en general la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M. 12 de diciembre de 2024




Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL - TCE

BRB